



NACIONAL



**DISPOSICIÓN 9621-E/2017**

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y  
TECNOLOGÍA MÉDICA (A.N.M.A.T.)**

Nómina de funcionarios habilitados para suscribir la documentación de comercio exterior a ser presentada ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS - DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Incorporación.

Del: 30/08/2017; Boletín Oficial 11/09/2017.

VISTO las Disposiciones ANMAT Nros. [2590/14](#), [6496/14](#), [1874/15](#), [8140/15](#), [8418/16](#), [12146/16](#), [1465/17](#) y el Expediente N° 1-47-9714-17-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° [2590/14](#) y sus complementarias se aprobó la nómina de funcionarios pertenecientes a esta Administración Nacional habilitados para suscribir la documentación de comercio exterior a ser presentada ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS - DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.

Que por razones operativas y de organización administrativa, la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riegos del Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria proponen incorporar a la nómina de funcionarios habilitados para suscribir documentación de comercio exterior a presentarse ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS - DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS a los agentes enumerados en el Anexo DI-2017-18432038-APN-DAREGYA#ANMAT de la presente disposición.

Que la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riego, la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° [1490/92](#) y el Decreto N° [101](#) del 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica dispone:

Artículo 1°.- Incorporase a la nómina de funcionarios habilitados para suscribir la documentación de comercio exterior a ser presentada ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS - DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, a los agentes enumerados en el Anexo DI-2017-18432038- APN-DAREGYA#ANMAT que forma parte de la presente disposición y en el que constan las rúbricas de cada uno de ellos.

Art. 2°.-Notifíquese la presente disposición a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS -DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS con entrega del Anexo DI-2017-18432038-APN- DAREGYA#ANMAT en el que constan las rúbricas de los funcionarios mencionadas en el Artículo 1°.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación. Cumplido, archívese.

Carlos Alberto Chiale.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

"2017- Año de las Energías Renovables"

ANEXO

Nómina de funcionarios de la DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN y GESTIÓN DE RIESGOS y de la DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y REGULACIÓN PUBLICITARIA de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA habilitados para suscribir la documentación de comercio exterior a ser presentada ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS - DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.

Lara Soledad Gómez  
DNI: 34.230.096  
Legajo: 116.351

Karina Elizabeth Gatica  
DNI: 21.390.062  
Legajo: 116.606

EXPEDIENTE N° 1-47-9714-17-1



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo Disposición**

**Número:** DI-2017-18432038-APN-DAREGYA#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 29 de Agosto de 2017

**Referencia:** Expte. N° 1-47-9714-17-1 anexo firmas comercio exterior

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2017.08.29 13:28:42 -0300

Maria Laura Do Carmo  
Jefe II  
Dirección de Asuntos Regulatorios y Administración  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología  
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,  
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2017.08.29 13:28:42 -0300

